

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a la entidad Sahusa, Ingeniería y Construcción, SA, el acuerdo de iniciación del expediente sancionador ES-C-H-35/04.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la entidad Sahusa, Ingeniería y Construcción, S.A., con CIF núm. A-21277231, y con último domicilio conocido en Plaza El Campillo, núm. 10, de Huelva, código postal 21002.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva ha acordado la iniciación del expediente sancionador ES-C-H-35/04 seguido a Ud., nombrando Instructora del mismo a doña M.^a del Carmen Serrano Macías, Titulado Superior y Secretaria a doña Josefa M.^a Volante Caro, Auxiliar Administrativa, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 6 de mayo de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de la Actividad, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a la solicitante de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de la Actividad regulados por el Decreto 141/2002 de 7 de mayo y en la Orden de 31 de enero de 2003, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina núm. 21, 2.^a planta, C.P. 41011, Sevilla:

Resolución de 10 de mayo de 2004.

Núm. de expediente: ARS-FSE-MUJ-15/97-SE.

Interesada: Ana Rosa Ortega Rodríguez.

DNI: 28.922.427-L.

Ultimo domicilio: C/ Fabie núm. 20, 3.^o B. C.P. 41010. Sevilla.

Extracto del acto: Inicio expediente de reintegro correspondiente a un subvención solicitada para el ejercicio 1997.

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintas resoluciones y actos administrativos intentados sin efecto, y que se relacionan a continuación.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de las resoluciones y actos que se relacionan, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.^o, y artículo 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se procede a su notificación.

Asimismo, se les comunica que para conocer, el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, Departamento de Minas, sita en Avenida República Argentina, núm. 21-B, segunda planta (Sevilla).

Expte.: Permiso de Investigación núm. 7601 «Rocío».

Interesado: Pavimentos Asfálticos en Morón, S.A.

Domicilio: C/ Prolongación Espíritu Santo s/n. 41530 Morón de la Frontera.

Contenido del acto: Resolución de caducidad del Permiso de Investigación núm. 7601 «Rocío».

Sevilla, 6 de mayo de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma somera, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Resolución favorable de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: HU-0425/99.

Interesada: Belinda Prieto Barcia.

Curso: Auxiliar de Enfermería en Geriátría 21-5.

Ultimo domicilio: C/ Reyes Católicos, 25, 1.^o Dcha.-21440 Lepe.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable de ayuda de desplazamiento de fecha 28.10.03.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, C.P. 21007 de Huelva, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Huelva, 6 de mayo de 2004.- El Director (Decreto 21/85), El Secretario General, José Luis Díez Cuéllar.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Sistemas de Energías Regenerativas, SA para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en los términos municipales de Lubrín y Sorbas (Almería). (PP. 1462/2004).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 11 de octubre de 2002, la empresa «Sistemas de Energías Regenerativas, S.A.», con domicilio social en Valencia C/ El Bachiller núm. 27 bajo izq., solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, sita en el paraje denominado «Sierra de los Jarales» en los términos municipales de Lubrín y Sorbas (Almería) denominada «Parque Eólico Sierra de los Jarales».

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 17 de 27 de enero de 2003 y en el BOP de Almería núm. 13 de 21 de enero de 2003, produciéndose alegaciones de naturaleza medioambiental formuladas por grupos ecologistas, tratadas en la Declaración de Impacto Ambiental.

Tercero. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería emitió, con fecha 5 de diciembre de 2003, Declaración de Impacto Ambiental por la que estima viable la instalación en lo que se refiere a los aerogeneradores 1 al 20 y del 27 al 38, siempre que se cumplan los condicionados que la citada Declaración de Impacto Ambiental recoge. Igualmente se declara inviable la instalación en lo que se refiere a los aerogeneradores 21 al 26.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 102/2003, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, así como el RD 1955/2000, citado anteriormente.

Vistos la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería.

Considerando que no consta oposición al proyecto por los organismos afectados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a «Sistemas de Energías Regenerativas, S.A.» para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

1. Aerogeneradores.

Número de aerogeneradores: 32.

2. Rotor.

Tipo: 3 palas.

Diámetro: 62 m.

Velocidad de giro: 13/19 r.p.m.

Emplazamiento: Fuste metálico de 60 m de altura.

3. Generador.

Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V/50 Hz.

Potencia: 1.300/250 kW.

Velocidad nominal: 1.500/1.000 r.p.m.

4. C.T. generador.

Potencia: 1.500 kVA.

Tensión: 0,69/20 kV.

Emplazamiento: Interior del fuste.

5. Líneas de conexión de generadores a subestación.

Número de líneas: 4.

Trazado: Subterráneo.

Sección: 3x (95/150/240/300/400 mm² AL).

Tipo de conductor: DHV 12/20 kV.

6. C.T. de S. Auxiliares.

Potencia: 50 kVA.

Tensión: 0,420-0,242/20 kV.

Emplazamiento: Interior del fuste.

7. Subestación.

Entrada: Subterránea 4 posiciones en 20 kV.

Salida: Aérea. 1 posición dúplex en 132 kV y 1 posición 20 kV (s. auxiliares).

Tensión: 20/132 kV Potencia: 50 MVA.

Potencia instalada: 41.600 kW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado RD 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a complementar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las